



# LEVANTAMIENTO DE PESAS

Reglamento Técnico  
Programa Supérate Intercolegiados 2017.

De acuerdo al Artículo 8 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, la Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Levantamiento de Pesas.

**ARTÍCULO 1.** Los años de nacimiento correspondientes a la categoría son los siguientes:

CATEGORÍA	GENERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
Juvenil	FEM	2000	2001	2002
	MAS			

**ARTÍCULO 2.** Las divisiones de peso que se desarrollaran en el Campeonato de Levantamiento de Pesas son las siguientes:

FEM	MAS
Hasta 44 Kg.	Hasta 50 Kg.
Hasta 48 Kg.	Hasta 56 Kg.
Hasta 53 Kg.	Hasta 62 Kg.
Hasta 58 Kg.	Hasta 69 Kg.
Hasta 63 Kg.	Hasta 77 Kg.
Hasta 69 Kg.	Hasta 85 Kg.
Hasta 75 kg.	Hasta 94 Kg.
Más de 75 kg.	Más de 94 Kg.

**ARTÍCULO 3.** Los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.



**ARTÍCULO 4.** Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría, género y división de peso en la que la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.
- c. Se podrá promover como máximo un (1) deportista en masculino y femenino por cada división de peso, hasta completar el cupo asignado.

**ARTÍCULO 5. PREMIACIÓN.** En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce a los tres primeros levantadores en arranque, envión y total.

#### **ARTÍCULO 6. ASPECTOS TÉCNICOS.**

- a. Un deportista lo podrán inscribir máximo en una división de peso.
- b. El pesaje se iniciará dos (2) horas antes de la competencia y tendrá una duración de una (1) hora.
- c. En el caso en que el deportista por su desarrollo físico y crecimiento se haya subido de peso corporal, puede participar en la Final Nacional en la siguiente división de peso y será verificado en la reunión informativa.
- d. No se permite ningún tipo de vendajes en la superficie del codo.
- e. En caso de empate ganara el levantador que realice primero el levantamiento.
- f. En caso de empate en total ganara el levantador que consiguió primero el resultado.
- g. Cada competidor deberá presentarse con su trusa y zapatos deportivos del deporte.
- h. Los uniformes de presentación deberán cumplir con el Manual de imagen de uniformes del Programa.
- i. Para la premiación debe portar el uniforme oficial de presentación del Departamento.
- j. Todas las competencias se desarrollarán cumpliendo las normas técnicas de la IWF.



 **coldeportes**




- k. Para la premiación debe portar el uniforme oficial de presentación del Departamento, el cual deberá cumplir con lo establecido en el artículo 61 de la norma reglamentaria.

**ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de IWF adoptadas por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, vigentes a la fecha de las inscripciones.

**DANIÉLA HERNÁNDEZ**

Directora Técnica y Administrativa  
Programa Supérate Intercolegiados  
COLDEPORTES

Aprobó: Juan David Gil O./ Jefferson Aranda S.   
Revisó: Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas

